



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 596-2024-CF-FIIS

Callao, 23 de Septiembre del 2024

Visto, el OFICIO N°187-2024-DAII-FIIS; de fecha 19 de Septiembre del 2024, donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial; MG. IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ, remite el Plan de Trabajo Individual del Docente Ordinario; correspondiente al Semestre Académico 2024-B, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según OFICIO N°187-2024-DAII-FIIS; de fecha 19 de Septiembre del 2024, donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial; MG. IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ, remite el Plan de Trabajo Individual del Docente Ordinario; correspondiente al Semestre Académico 2024-B, para su evaluación y aprobación.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Lunes 23 de Septiembre del 2024, se aprobó el Plan de Trabajo Individual del Docente Ordinario; correspondiente al Semestre Académico 2024-B, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1°. **APROBAR**, Un (01) el Plan de Trabajo Individual del Docente Ordinario; correspondiente al Semestre Académico 2024-B, en la cual se consigna las Actividades Académicas y Administrativas del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES EPII 2024-B

N°	DOCENTE ORDINARIO
01	LIC. ZUÑIGA DAVILA JORGE SANTOS

2°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Señora Rectora, VRI, VRA, DIGA, URH, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. JOSE ANTONIO FAFAN AGUIAR
SECRETARIO ACADÉMICO

Karol

CC.: Archivo.